

SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 27 de octubre de 2020. Señora Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la señora PATRICIA VIVIANA LENGUA HERNANDEZ, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Asimismo, le informo que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación. PROVEA.



EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MONTEMOTOS S.A.S.
APODERADO: ADRIANA MARCELA SIERRA QUITOZ C.C. NO. 1.067.863.129
DEMANDADOS: FRANCISCO MIGUEL GALVIS PORTILLO C.C. No. 1.073.820.007
PATRICIA VIVIANA LENGUA HERNANDEZ C.C. 30.651.085
RADICACIÓN: N°23-686-40-89-001-2019-00097-00

Vista la nota secretaria, y verificado que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, a través de auto de fecha 03 de septiembre de 2020, en el que ya se había dispuesto hacer entrega de los depósitos judiciales que llegasen a este proceso, descontados a la señora PATRICIA VIVIANA LENGUA HERNANDEZ, se procederá a autorizar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho a su favor.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Hágase entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor de PATRICIA VIVIANA LENGUA HERNANDEZ, en razón a que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
LA JUEZ

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1754992b35f6eb96f8d71cabf7690baea1df2235a28598eae61a8ee455a86a
Documento firmado electrónicamente en 27-10-2020

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>